



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1985

Expte. N° 640/85

VISTO:

Las facturas obrantes en este expediente presentadas por el Hotel Crystal de esta ciudad, por el total de australes dos mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cinco centavos (A 2.549,95); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos por alojamiento de miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos que llevan a cabo las Facultades de Ciencias Tecnológicas, Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud, a fin de cubrir cargos de profesores regulares;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente el citado importe en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas y consecuentemente autorizase la liquidación y pago a la orden del HOTEL CRYSTAL de la suma de australes dos mil / quinientos cuarenta y nueve con noventa y cinco centavos (A 2.549,95), por cancelación de las mismas.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS / NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



~~SECRETARÍA ADMINISTRATIVA~~
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 770-85